

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA
LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO**

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2023 772798

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS DE ARCHIVO Y OTROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

PRESUPUESTO: CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) , IVA del 21% Incluido.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad contemplada en la Memoria para la licitación del contrato de suministro arriba referido se emite el siguiente informe:

Entre los medios materiales que esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública tiene que poner a disposición de la Administración de Justicia, resulta fundamental el material de imprenta, archivo y papel para los OO.JJ. de Almería y otros servicios judiciales, con la finalidad de que la realización de las tareas y funciones que le son propias sean ejecutadas de la manera más adecuada posible. Para ello se les proporciona material de imprenta, de protocolos de levantamiento y citaciones, sobres y carpetas para procedimientos, para conseguir de cada oficina de destino un centro moderno y adaptado a las nuevas necesidades del trabajo administrativo.

Por lo tanto, debido a que esta Delegación Territorial no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, según el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace necesario en tanto subsista la carencia de medios propios para atender el mismo, recurrir a la contratación administrativa para la realización de este suministro, de forma continuada, por una empresa especializada.

Hasta la fecha dichas exigencias vienen satisfaciéndose mediante un contrato suscrito con una empresa cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 31 de diciembre de 2023, haciéndose necesario la licitación de un nuevo contrato que dé continuidad al suministro.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

En Almería a la fecha electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Maria del Carmen Navarro Cruz

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		11/08/2023 12:57:59	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYyX0BRhRnozBM4iS2RE5ZOPe8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	